



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 5 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 20714/2025, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la Actividad Formativa de Extensión denominada "ENSAYOS DESTRUCTIVOS- ENSAYO DE TRACCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Actividad Formativa de Extensión se protocolizó mediante RD N° 1141/2025.

Que mediante el trámite 1110/2026, la coordinadora de la Actividad Formativa de Extensión Mgtr. Johana Lorena Sanoguera (DNI N° 32178276), solicitó la protocolización de la nómina de asistentes.

Que conforme al Artículo 7 del Anexo 1 de la OCD 14-1-2025, corresponde emitir los correspondientes certificados de Asistente y/o Aprobado según corresponda.

Que la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, solicitó la correspondiente protocolización.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que el Decano dispuso la protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la nómina de asistentes a la Actividad Formativa de Extensión Curso: "ENSAYOS DESTRUCTIVOS- ENSAYO DE TRACCIÓN", conforme se detalla:

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Vinculación y Transferencia a emitir los correspondientes certificados digitales.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mlf - -njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra - Vicedecano a cargo de la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia (RCD N° 186/2025), Guillermo Ariel Martínez.

Hoja de firmas